

Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla

Hablar de un tema tan complejo y tan difícil de definir como es la crisis bajomedieval en Castilla (entiéndase la corona de Castilla) resulta en extremo problemático. Ahora bien, el uso del término «reflexiones» en el título del trabajo puede constituir una tabla de salvación. En este breve trabajo vamos a limitarnos a hacer algunas observaciones, la mayor de ellas de carácter hipotético, sobre un tema del máximo interés en la historiografía hispánica como es el de la crisis del feudalismo en los siglos finales de la Edad Media.

Para empezar, creemos necesario hacer algunas puntualizaciones. Quizá sea conveniente en primer término preguntarse si no estamos empleando el término de crisis de manera un tanto superficial en los trabajos de investigación histórica. En unos casos se acude a esta palabra para referirse a la presencia de determinado tipo de dificultades. Así suele hablarse de crisis para definir aspectos tales como los malos años que provocaron la pérdida de las cosechas en un ámbito territorial concreto como consecuencia de adversidades climatológicas, pero igualmente para referirse al brusco trastocamiento de los precios o de los salarios o a la presencia de una epidemia de mortandad. En todos estos casos el término crisis se aplica a fenómenos de carácter limitado en el tiempo y en el espacio.

En otras ocasiones se utiliza el término de crisis para definir un proceso de larga duración. Precisamente éste suele ser el sentido de la expresión «crisis bajomedieval» o «crisis del siglo XIV», o más aún «crisis del feudalismo». Aquí la crisis engloba un conjunto mucho más vasto de fenómenos y, al mismo tiempo, se refiere a un largo período de tiempo en el que aquéllos se desarrollaron. Ya no se alude sólo a problemas concretos de carácter demográfico o económico,

sino que el concepto de crisis implica a un complejo entramado de estructuras, a una globalidad.

En este trabajo utilizaremos el término de crisis preferentemente en el último sentido enunciado. Pero eso no será obstáculo para que igualmente se emplee el término para hacer referencia a aspectos de tipo puntual (crisis de tiempo corto, tipo grandes catástrofes o dificultades de diverso signo, etc.).

A esta primera dificultad se añade otra de no menor importancia, aunque de naturaleza radicalmente diferente. La historiografía hispánica en general, y la de la corona de Castilla especialmente, sólo muy recientemente se ha ocupado de la problemática de la crisis bajomedieval. Los primeros trabajos sobre el tema datan, a lo sumo, de hace unos doce años. El primer paso consistió en aplicar a los reinos hispánicos, o a la corona de Castilla, el modelo europeo de la crisis del siglo xiv. No se nos oculta que haya existido una actitud mecanicista, al tomar el clisé que se manejaba en la explicación de la depresión del occidente de Europa y pretender ajustarlo sin más a la singularidad hispánica. Ahora bien, la definición de la crisis no en función de un determinado período cronológico, un siglo por ejemplo, sino de un tipo concreto de sociedad, la feudal en este caso, complica las cosas. Aún subsiste un importante sector de historiadores que niegan la existencia del feudalismo en Castilla, por lo que difícilmente puede plantearse el tema de la crisis de una sociedad organizada globalmente bajo unos moldes cuya virtualidad es rechazada.

En tercer lugar nos encontramos con una dificultad que podríamos denominar operativa. La investigación tiene que partir de hipótesis e incluso actuar utilizando modelos previos, pero, en última instancia, está estrechamente condicionada por los materiales legados por el pasado, por las fuentes. Pues bien, por mucho que progresen los métodos de interrogación de los documentos del pasado, siempre existirá un límite difícilmente franqueable. Nos referimos a la escasez de fuentes relativas al conjunto de la corona de Castilla en los siglos bajomedievales y concretamente en el siglo xiv. Es cierto que hay testimonios abundantes en determinados aspectos y que, desde algunas orientaciones específicas, las fuentes pueden dar un amplio juego. Pero en otros terrenos, por ejemplo en el cuantitativo (referido a la población o a la producción), nunca se podrá realizar una investigación que dé respuesta a tantos problemas como ha dado por acudir a un caso bien conocido, la tesis doctoral del profesor G. Bois. Sin duda las cosas cambian si nuestra mirada se centra en el siglo xv. Los últimos trabajos sobre Andalucía bética (así la obra de Collantes acerca de Sevilla, básica desde el punto de vista de la demografía histórica, o la de Ladero y M. González sobre los diezmos y la producción

agraria en el obispado de Sevilla en el siglo xv) son buenas muestras de ello. Pero el corte entre las fuentes del siglo xiv y las de la centuria siguiente es ciertamente impresionante. El investigador que pretenda cuantificar, aunque sea mínimamente, el proceso de la crisis desde sus inicios, en las últimas décadas del siglo XIII, tropezará con obstáculos insuperables. Por eso tendremos que seguir moviéndonos por mucho tiempo, y acaso en algunos aspectos para siempre, en el terreno de las hipótesis.

Otro tipo de dificultad, distinta de las apuntadas hasta ahora, que puede plantearse al investigador en historia bajomedieval castellana se halla en la propia amplitud territorial de la corona de Castilla. Hablamos de la crisis bajomedieval en Castilla, pero ¿a qué Castilla nos referimos?, ¿a la Vieja, la Nueva, la novísima o al conjunto de los territorios que se integraban en la corona de Castilla? En la Baja Edad Media la corona de Castilla aglutinaba un mosaico de regiones bien diferenciadas. ¿No había contrastes acusados entre las zonas de antigua ocupación, como Galicia y el País Vasco, las que habían desempeñado un papel histórico fronterizo o las de reciente ocupación, como Andalucía bética? ¿No diferenciaba a unas y otras regiones la propia dinámica del proceso repoblador y la presencia o no de contingentes musulmanes? Todo esto nos indica que la crisis del feudalismo, en el supuesto de su existencia, difícilmente iba a desarrollarse de una manera similar en unos y otros territorios de la corona de Castilla. De esto se deduce, a mi entender, la conveniencia de utilizar el método regional, como única vía válida para progresar en la investigación de la crisis bajomedieval.

No podemos olvidar, por último, la singularidad del caso hispano. Dentro de la uniformidad que suponía para el occidente de Europa la existencia de unos rasgos generales del sistema socioeconómico feudal, el caso de los reinos hispánicos ofrece, por su posición marginal, algunas variantes dignas de consideración. Por de pronto el proceso reconquista-repoblación impulsó en las tierras peninsulares una dinámica ausente en otros territorios europeos. Así en los años medios del siglo XIII los reinos hispánicos, y en concreto el castellano-leonés, protagonizaron una expansión considerable, ganando amplísimos territorios, algunos de ellos, sobre todo en tierras andaluzas, de una gran riqueza agrícola. Si tenemos en cuenta que la expansión económica posterior al año 1000, al menos en los reinos hispánicos, obedeció más que a posibles aplicaciones de novedades tecnológicas a razones de carácter extensivo (la incorporación de nuevas tierras ganadas al Islam), llegaremos a la conclusión de la existencia en dichas fechas de una situación radicalmente diferente en Castilla-León que en las tierras de más allá de los Pirineos. Precisamente cuando en otros países europeos se anuncia el fin de las rotu-

raciones y se ve la dificultad de proseguir la expansión de los cultivos, salvo que se interrumpa el equilibrio agro-silvo-pastoril, en el reino de Castilla se ganan nuevos espacios. Paralelamente son expulsados de sus antiguos territorios buena parte de los ocupantes allí establecidos, concretamente los musulmanes de Andalucía bética. Por lo tanto la base de la explicación malthusiana de la crisis bajomedieval (estancamiento de la producción, mientras la población seguía creciendo) quiebra rotundamente en la corona de Castilla. Incidiendo más en estos aspectos es preciso recordar que la incorporación a mediados del siglo XIII del territorio de la actual Extremadura, Andalucía bética y Murcia, posibilitó un proceso migratorio desde las regiones septentrionales del reino hacia las meridionales. Es decir, que si en la meseta o en la orla cantábrica la población asentada empezaba a rebasar las posibilidades productivas de dichas zonas, la puesta en marcha de la riada migratoria hacia el sur pudo actuar como válvula de escape. Estamos, pues, en una situación casi antitética con respecto a la que suele presentarse para el occidente de Europa en la segunda mitad del siglo XIII.

En los últimos años se ha enriquecido considerablemente nuestro conocimiento de la Castilla bajomedieval, lo que ofrece nuevas perspectivas a la hora de enfrentarnos con el problema de la crisis de la sociedad feudal en dicho territorio. En primer lugar hay que reseñar algunas aportaciones documentales de interés, que incluso son utilizables desde un punto de vista cuantitativo. Pensamos en las cuentas de los monasterios benedictinos de Castilla del año 1338, o el Becerro de San Isidoro de León de comienzos del siglo XIV, o la documentación publicada de la catedral toledana. En segundo lugar contamos con trabajos de investigación de indudable solidez, por lo general enfocados con una perspectiva regional, así los de Portela, o Rodríguez Galdo o Mariño sobre Galicia, los de Vaca y Martínez Sopena relativos a la Tierra de Campos, los de Izquierdo sobre la región toledana, etc. Estas aportaciones permiten disponer de un poco más de luz. Añadamos otros trabajos, que indirectamente afectan a nuestro tema, sobre los señoríos, la renta feudal, los conflictos sociales, etcétera.

Incluso se han esbozado interpretaciones de conjunto, como la del profesor americano T. F. Ruiz, acaso un tanto arriesgada. Rechazando todas las opiniones establecidas, T. F. Ruiz opina que fue precisamente la conquista de Andalucía, debido a las débiles bases demográficas de Castilla para acometer a fondo la empresa del aprovechamiento de las feraces tierras de Al-Andalus, la que abortó la propia expansión del reino castellano-leonés. Aquél fue el punto de partida no sólo de la crisis del siglo XIV, sino incluso del desfase histórico de Castilla, y por ende de España, en la Modernidad.

Una vez planteadas esas cuestiones preliminares, parece oportuno entrar de lleno en el análisis de las fuentes castellanas bajomedievales para ver qué nos dicen del tema de la crisis. De momento vamos a movernos en un terreno puramente descriptivo. La documentación conservada del reino castellano-leonés de los últimos años del siglo XIII, la centuria decimocuarta y los primeros años del siglo XV, nos pone de manifiesto cómo tanto en el plano demográfico como en el económico (y dentro de éste básicamente en el ámbito rural) hubo manifestaciones evidentes de lo que se ha denominado la trilogía de las grandes catástrofes, la peste, la guerra y el hambre. Simultáneamente esas fuentes nos indican igualmente el impacto de las hecatombes, expresado en formas muy variadas, como descenso de la población, retroceso de los cultivos, alteraciones de precios y salarios, caída de las rentas señoriales, etc. Todos estos elementos, con mayor nitidez en algunas regiones y de forma un tanto brumosa en otras, estuvieron presentes en el conjunto de la corona de Castilla en el período a que antes hacíamos referencia.

Veamos sucintamente lo que la documentación nos dice de estas cuestiones. Un documento del año 1378, escogido entre otros muchos *da caracteres similares, procedente del cabildo catedralicio de Toledo*, afirma, refiriéndose al lugar de Coneja, dependiente del señorío capitular: «dicho nuestro lugar esta despoblado por rason de las guerras et de los tienpos muy fuerte que fasta aqui han pasado». La fecha de este testimonio, no lo olvidemos, es treinta años posterior a la irrupción de la Peste Negra. Pues bien, en él se alude tanto al papel negativo de la guerra como a la presencia de «tiempos muy fuertes», expresión esta última que vamos a encontrar en repetidas ocasiones en los documentos castellanos bajomedievales. Unas veces la expresión tiempo fuerte equivale a un período más o menos amplio, otras se identifica con años («los malos años que passaron», en 1331-1333 fueron la causa de las dificultades de abastecimiento de trigo del monasterio de Santo Toribio de Liébana; «los años fuertes que vinieron», se dijo en las Cortes de 1348, fueron la causa, junto a la presión fiscal, de la despoblación del reino). Pero, en cualquier caso, la frecuencia de esas expresiones indica que los hombres de aquel tiempo tenían la conciencia de que estaban viviendo tiempos difíciles. Más aún, ese presente atormentado se contrastaba con un pasado supuestamente risueño, dominado por la regularidad. Así pudo decirse en la segunda mitad del siglo XIV, de un lugar situado en tierras sorianas, que «es hoy despoblado, pero fue granja en tiempos de la regularidad».

Pero, al margen de la utilización de expresiones globales acerca de las dificultades, la documentación castellana de los siglos XIII-XV habla también de manera expresa del hambre, la peste y la guerra.

A propósito del hambre la primera mención importante la encontramos en la crónica de Fernando IV, referente al año 1301. A consecuencia del hambre, dice el cronista, murió la cuarta parte de los habitantes de la tierra. No es preciso destacar la indudable exageración del testimonio citado, lo importante es observar el impacto que aquella adversidad causó en el cronista. La documentación de la década de los 40 del siglo XIV, sobre todo de los años 1343 a 1347, tanto las actas de Cortes como la crónica de Alfonso XI o numerosos testimonios de carácter local, habla repetidamente de las malas cosechas («se perdieron los frutos del pan e del vino», se dijo en 1348), punto de partida indiscutible de dificultades alimenticias.

Las pestes, mal endémico del mundo medieval, adquirieron una gran virulencia desde mediados del siglo XIV. Testimonios de pestes anteriores no faltan (los *Anales* de Ortiz de Zúñiga, por ejemplo, registran pestilencia en Sevilla en 1311). Pero fue a partir de la que se denominó «primera gran mortandad» (en la propia crónica regia) cuando el fenómeno adquirió un relieve inusitado. Sensibles a sus efectos, los cronistas de la segunda mitad del siglo XIV o de la primera del XV no dejaron de anotar los nuevos ramalazos pestilentes, por mínimos que fueran en sus consecuencias o en el ámbito de su actuación. Así conocemos la peste de 1363-1364, o la de 1374, o los brotes de 1380 en Murcia, o los variados de los últimos años del siglo XIV, etc.

¿Qué decir de la guerra, como factor de inestabilidad? Liquidada prácticamente la cruzada antiislámica, aunque aún subsistía el reino nazarita de Granada, el período comprendido entre finales del siglo XIII y finales del XV fue pródigo en conflictos bélicos, de carácter interno. Unas veces fueron las pugnas entre los bandos nobiliarios, otras la guerra fratricida (Pedro I y Enrique de Trastámara) en ocasiones una invasión del exterior (los ingleses en tiempos de Juan I). Esas guerras tuvieron una incidencia muy directa sobre el conjunto de la población, especialmente en el ámbito agrario. «Por las guerras e por las huestes... los vasallos (de la Orden de Santiago) son mas astragados de quanto solian» se lee en un documento de 1310. El poema de Alfonso XI nos dice que los campesinos fueron las víctimas principales de las tropelías de los poderosos, de los malhechores feudales, según la feliz expresión de Moreta. Refiriéndose a la actuación de los combatientes extranjeros en la guerra fratricida de Castilla de mediados del siglo XIV, un testimonio procedente de la región toledana afirmaba que «estas nuestras compañías... robaron et quemaron et estruyeron algunos de los lugares del dicho arzobispado». Puntos de vista parecidos se encuentran en la documentación que relata los desastres causados en la zona de Benavente por las tropas inglesas del duque de Lancaster en 1387.

También a través de las fuentes, aunque resulte en extremo difícil sacar conclusiones de este aspecto, se perfila la incidencia de lo que se ha denominado una «declinación climatológica». Hay numerosas referencias a la pérdida de las cosechas como consecuencia de la alta pluviosidad. Se piensa, por otra parte, que hubo un cierto enfriamiento (acaso bajaron las temperaturas medias un grado). No se trata, ni mucho menos, de explicar la crisis bajomedieval por las modificaciones climáticas (en ese supuesto la génesis de la crisis sería totalmente exógena), sino de calibrar en su justa medida el peso que esas circunstancias naturales pudieron tener.

Hasta ahora nos hemos fijado en las referencias documentales a las grandes catástrofes de la época. Pero las fuentes también nos han transmitido un cuadro, ciertamente complejo, de las manifestaciones de la crisis global, tanto en el orden demográfico como en el económico y en el social. Por de pronto se puede certificar un descenso de la población de la corona de Castilla, manifiesto desde los últimos años del siglo XIII cuando menos. Insistimos en que esa idea tiene validez desde una perspectiva global, pero puede modificarse en determinados ámbitos regionales. En este sentido son particularmente expresivas las fuentes del primer tercio del siglo XIV. Numerosos núcleos de población, sobre todo de la meseta norte, se dirigen al monarca solicitando una regulación de sus cabezas fiscales, pues el número de sus habitantes ha descendido, lo que significa que la presión fiscal, al ser fijada determinadas cargas tributarias, ha aumentado. Este descenso de la población de las tierras meseteadas, ¿tiene relación con la riada migratoria puesta en marcha desde mediados del siglo XIII hacia tierras andaluzas y en menor medida murcianas? Independientemente de que la primera repoblación de Andalucía resultara un semifracaso, lo cierto es que amplios contingentes de habitantes del reino castellano-leonés, y ante todo de la meseta norte, marcharon hacia el sur.

No obstante, desde mediados del siglo XIV el descenso de la población obedece a factores disintos. La causa principal de esa caída demográfica fueron las mortandades, aunque medir su incidencia en términos cuantitativos resulte de todo punto imposible, y hasta la cronología de su difusión por la corona de Castilla sea en extremo difícil. Esa fractura demográfica se manifestó también en el aumento de los despoblados. Se ha dicho que hay una estrecha relación entre las epidemias de mortandad del siglo XIV y el incremento de los despoblados. El problema no es tan simple, pues, para empezar, la despoblación de un lugar casi nunca se produce de golpe, sino que suele ser un proceso de mayor o menor duración. Esto lo ha señalado con mucha claridad el profesor Vaca en sus estudios sobre la Tierra de Campos. El abandono de un lugar obedece a causas múltiples, entre

las cuales ocupa un lugar preferente el carácter de las tierras del término y sus posibilidades de aprovechamiento económico. Si se cultivan tierras pobres, y con rendimientos decrecientes, la llegada de la peste puede constituir el aldabonazo final del proceso en marcha. Ahora bien, es indiscutible que la segunda mitad del siglo XIV y la primera del XV conocieron la despoblación definitiva de numerosos lugares, aunque no estemos aún en condiciones de hacer una valoración cuantitativa de ese fenómeno.

Otra de las manifestaciones de la crisis, testimoniada en términos generales en el occidente de Europa, fue el retroceso de las tierras cultivadas. ¿Qué sucedió en la corona de Castilla? El estado de nuestros conocimientos en esta cuestión es muy pobre, por lo que cualquier respuesta a ese interrogante no pasa de ser una mera hipótesis. Sin duda, a mediados del siglo XIV la documentación registra la existencia de tierras no cultivadas, que años atrás sí habían sido trabajadas. En las cortes de Valladolid de 1351 se dijo, con evidente alarmismo, «que no se labraban las heredades del pan y del vino». Al año siguiente, el racionero que anotaba en los Libros Redondos las rentas del cabildo catedralicio burgalés, hubo de indicar que diversas heredades se encontraban vacías. El Becerro de las Behetrías, confeccionado también por aquellas fechas, registra numerosos lugares despoblados recientes, lo que indiscutiblemente presuponía el abandono de las tierras de cultivo de su término. Ahora bien, ¿se trataba preferentemente de un abandono de las tierras marginales, lo que de paso permitiría un incremento de la productividad? El fenómeno ha sido puesto en relación, igualmente, con la expansión de la ganadería ovina. Se ha dicho, acaso con una cierta dosis de ingenuidad, que la ganadería lanar castellana era hija de la peste. No cabe duda que el retroceso de la mano de obra, y en definitiva de los campos cultivados, favoreció la expansión de los espacios dedicados al pastoreo. Pero más allá de esta elemental constatación no podemos ir.

¿Qué sucedió en la corona de Castilla en el terreno, bien conocido para el occidente de Europa, de la dislocación de precios y salarios? Basta recordar que a mediados del siglo XIII, con Alfonso X, se inició una política de ordenamiento de precios y salarios efectuada desde la cumbre del poder. Aquello fue sólo el comienzo. Nuevos e importantes pasos se dieron con Pedro I, a raíz de la difusión de la Peste Negra, y con Enrique II, recién concluida la guerra fratricida que sostuvo con su hermanastro. No obstante, los datos de que disponemos, aparte de los de carácter oficial señalados en las reuniones de cortes, son escasos y de enorme heterogeneidad (unas veces son precios de mercado, otras se refieren a la venta al por mayor...). Pero se apunta un aumento sustancial tanto de los salarios de obre-

ros y menestrales como de los productos manufacturados en los núcleos urbanos, al menos por lo que se refiere al siglo XIV. Los precios de los productos agrarios, por el contrario, aunque suben de forma brusca en los malos años, tienden luego a contraerse. En cualquier caso, estos últimos crecen muy despacio, lo que supone un hándicap considerable para el mundo rural. ¿Acaso las investigaciones sobre las oscilaciones del precio de la tierra podrían aportar conclusiones útiles? Pensamos que sí. No obstante, los trabajos de Teo F. Ruiz sobre el precio de la tierra en la zona de Burgos en la segunda mitad del siglo XIII apunta en un sentido difícilmente armonizable con lo que se sabe del tema para el occidente de Europa. El valor de la tierra en las comarcas próximas a Burgos asciende vertiginosamente, en tanto que la tónica dominante en Europa es su depreciación. Claro que hay que tener en cuenta otros factores, como la inflación, las dimensiones de las parcelas analizadas (¿eran similares?), etc.

Uno de los aspectos más significativos para medir el impacto de la crisis es el análisis de las rentas señoriales. La idea, hoy admitida en sus líneas generales, es que las rentas señoriales sufrieron una fuerte erosión como consecuencia de la crisis bajomedieval. El hecho de que en 1338 se efectúen inventarios generales de la situación financiera de los monasterios benedictinos de Castilla parece indicar que los mismos se hallaban en dificultades. Lo cierto es que, con la excepción del priorato de Santa María de Usillos, todos los restantes centros monásticos tenían una situación claramente deficitaria. ¿Fueron esas dificultades las que empujaron a los grandes propietarios de tierras a abandonar su explotación directa y a cederlas en censo o en arrendamiento a los campesinos? Esta práctica fue seguida, por ejemplo, en el arzobispado de Toledo, en donde dio su aprobación el obispo don Gonzalo el año 1351 y en fechas sucesivas los prelados que le sucedieron (don Vasco en 1354, don Gómez Manrique en 1372, don Pedro Tenorio en 1378...). El argumento empleado es muy significativo: el cabildo tiene numerosas tierras, casas, viñas, huertas, pero «por quanto les questa mucho de rreparar et alinar... rrindeles mucho mas dandolas a çenso et inphinteosin», se lee en un testimonio del año 1354.

Centrándonos ya en el tema de la caída de las rentas señoriales nuestra información para el siglo XIV es harto precaria. No obstante, se pueden aportar algunos datos, procedentes de instituciones eclesiásticas. El monasterio cisterciense de Valbuena de Duero había recibido una hacienda en el Aljarafe sevillano, la cual, dado su alejamiento de la casa madre, era arrendada periódicamente. Pues bien, la heredad de Villanueva Nogache, que así se denominaba la susodicha hacienda, sólo pudo ser arrendada en 1381 por 1.500 maravedíes anuales, en tanto que veinte años antes lo había sido por 2.500 ma-

ravedíes. Es cierto que intervinieron en ese caso diversas circunstancias de carácter político. Por eso quizá resulten más concluyentes estos datos aportados por las «constituciones» del obispo don Gu-tierre, del año 1383, y relativos a las tierras ovetenses: «De las mortandades acá han menguado las rentas de nuestra Iglesia cerca la meatad dellas, ca en la primera mortandad fueron abaxadas las rentas de tercia parte, e después acá lo otro por despoblamiento de la tierra». El testimonio, como se ve, establece una relación directa entre el descenso de las rentas señoriales y las mortandades.

De todo lo expuesto puede concluirse que, desde fines del siglo XIII y, de manera más acusada, en la primera mitad del XIV, hay referencias documentales, más o menos amplias y más o menos generales, a la presencia en tierras de la corona de Castilla de la trilogía de las grandes catástrofes y, asimismo, al despliegue de las diversas manifestaciones de la crisis, al menos en el ámbito rural. En la segunda mitad del siglo XIV parece observarse una disminución de los testimonios documentales relativos a las dificultades. ¿Cabría introducir aquí la clásica explicación malthusiana? ¿El descenso de la población del reino castellano-leonés, primero relativo, debido a la incorporación de Andalucía y la expulsión de los mudéjares, y más tarde absoluto, a consecuencia de las mortandades, actuó como suavizador, al permitir la recuperación del equilibrio entre los recursos demográficos y la producción?

La crisis de la sociedad feudal castellana puede ser enfocada igualmente desde otros ángulos de observación, no sólo los de carácter demográfico y económico. Ahora pensamos ante todo en el plano de las estructuras políticas. Durante el siglo XIV presenciarnos un fortalecimiento progresivo de los poderes del príncipe. En la corona de Castilla este proceso se plasmó, entre otros muchos aspectos, en el estrangulamiento del posible desarrollo de un derecho de carácter territorial específicamente castellano. En su lugar se impuso con toda rotundidad el derecho de la corona, como quedó consagrado en el Ordenamiento de Alcalá de 1348. Paralelamente fueron adquiriendo un notable desarrollo diversas instituciones de gobierno ligadas al aparato central del estado. Todo esto se traducía en un incremento de los gastos y, en definitiva, en una creciente presión fiscal, aunque esta problemática apenas nos es conocida para el siglo XIV, si exceptuamos algunas noticias aisladas de su segunda mitad. El despliegue de la fiscalidad regia se nos presenta así como uno de los aspectos decisivos de la historia política y socioeconómica del reino castellano-leonés en la Baja Edad Media. ¿Cómo no relacionarlo con la crisis de la época?

Numerosos textos de la primera mitad del siglo XIV se refieren a la asfixiante presión fiscal sentida por los pecheros. Estamos pen-

sando en fuentes de carácter general (ordenamientos de Cortes, crónicas, etc.), cuyo valor sintomático es sin duda mayor. Así en 1312 se dijo que las rentas reales eran escasas por las guerras, las alteraciones monetarias y las excepcionales mercedes concedidas por los monarcas. Para aliviar la situación, dice la crónica de Alfonso XI, «dieron al rey cinco servicios que pechasen los labradores». La misma crónica alude a cómo el rey «veyendo en cómo los de las sus villas estaban en muy grand afincamiento de pobreza por los muchos pechos que avian dado», se apiadó de ellos. La misma fuente nos informa de que en el año 1338 Alfonso XI pidió al papa algunas concesiones para la guerra contra los moros «ca las gentes de la su tierra eran tan enpobrecidas por los muchos pechos que avian pechados para las guerras de los tiempos pasados que lo non podian cumplir». La gente está muy pobre, se dijo en las Cortes de 1345, «por rrazon de los nuestros pechos que les rrecreçieron de poco tiempo acá». La tierra está yerma, entre otros motivos, se afirmó en las Cortes de 1348, «por los muchos pechos que pecharon en los nuestros mesteres».

La presión fiscal, por su parte, está ligada a otros muchos aspectos presentes en la Castilla del siglo XIV. En primer lugar las guerras frecuentes entre los poderosos, o los conflictos fratricidas. Las innovaciones en el arte militar, o la práctica de la contrata de soldados (las famosas compañías de la pugna entre Pedro I y Enrique de Trastámara), suponían un crecimiento de los costos, que alguien tenía que pagar. En segundo lugar, hay que tener en cuenta el problema de la rarefacción de los metales preciosos, motivado tanto por el atesoramiento debido al desorden público como por el hecho de que el comercio creciera más rápidamente que las reservas de plata disponibles. Estrechamente ligada a esta problemática se encuentra la práctica frecuente por los monarcas de las devaluaciones monetarias. En tercer lugar, hay que contar con el retroceso de la población, aspecto que repercutió inmediatamente en el terreno fiscal.

Así pues, la crisis bajomedieval en la corona de Castilla encontró una salida, en el terreno de las estructuras políticas, en la construcción de un modelo centralizado, ¿el estado feudal centralizado, de que hablan algunos autores?

Pero el eje vertebrador de las diversas facetas de la crisis estructural del feudalismo castellano se encuentra, según nuestro punto de vista, en el plano de las relaciones sociales de producción, en el terreno en que entran en juego las clases antagónicas de aquella sociedad. Entendemos que esta problemática constituye la clave de bóveda para la explicación del fenómeno global. Siguiendo a Hilton se puede afirmar que la crisis del feudalismo en la Europa bajomedieval tiene su explicación última en el enfrentamiento de las clases antagónicas que había en aquella estructura social. Estas clases eran,

hablando en términos generales, los señores y los campesinos. Preciando un poco más habría que hablar, por una parte, de la clase señorial o feudal, a su vez estratificada (por un lado, los ricos hombres; por otro, la baja nobleza), y en muchos casos muy próxima, al menos en tierras castellano-leonesas, a las oligarquías de los caballeros urbanos, y, por otra, del campesinado, clase social muy heterogénea, pues englobaba desde el labrador acomodado hasta el jornalero sin tierra, pero con indudables rasgos unitarios y, por lo demás, con una conciencia de contraposición a los señores.

Ahora bien, no se trata de presentar de forma mecánica y simplista la pugna entre señores y campesinos. El antagonismo entre ambas clases, que se explica por razones estructurales, se desarrollaba día a día a través de las circunstancias concretas, ya fuera la incidencia de las crisis puntuales de carácter demográfico o económico o la presencia del aparato central del estado en su teórico papel de regulador de los conflictos, pero en su actuación práctica de sostén de la clase feudal de la que, en definitiva, emanaba. La lucha por la renta, ámbito en el que se materializa la contradicción entre señores y campesinos, se desarrolla, por lo tanto, en un complejo haz de circunstancias de muy diversa índole. Pues bien, el rasgo definitorio de la historia castellana bajomedieval fue la ofensiva señorial, que tenía como objetivo asegurar su papel hegemónico en la estructura social, papel que pareció verse comprometido precisamente por la incidencia de la crisis.

Esta ofensiva señorial puede analizarse desde las últimas décadas del siglo XIII, continuando en los primeros años del XIV, a través, sobre todo, de las turbulentas minoridades de Fernando IV y Alfonso XI. Pero la gran ocasión que posibilitó el triunfo definitivo (entiéndase definitivo en términos históricos, limitados estrictamente a la Baja Edad Media) de la clase feudal, fue la pugna fratricida que enfrentó al bastardo Enrique de Trastámara con su hermanastro Pedro I de Castilla. Claro que a su lado intervinieron otros muchos factores, que actuaron como instrumentos de la consolidación de la posición de la clase feudal. Uno de ellos fue la lucha por las behetrías. Se trataba de unos conflictos internobiliarios, pues lo que estaba en juego era el deseo de la capa más alta de la nobleza de imponer el «señorío superior de la behetría», base para el desarrollo en aquellos lugares de verdaderos señoríos solariegos. De enorme importancia fue la política de los monarcas de la dinastía Trastámara de concesión de señoríos a sus clientes. Fueron los señoríos que Moxó bautizara de plenos, pues englobaban el aspecto solariego y el jurisdiccional. También actuó a favor de la clase feudal la generalización del mayorazgo como sistema sucesorio que garantizaba la transmi-

sión indivisa de los grandes patrimonios territoriales constituidos en su beneficio.

La clase señorial luchó asimismo por una recomposición de la renta feudal, en el sentido de que se adaptara a las condiciones del momento. No entramos en la definición del concepto de renta feudal, que, en última instancia, incluiría también a las rentas de la hacienda regia (renta feudal centralizada) y a los diezmos percibidos por la Iglesia. Aquí nos referimos exclusivamente a la renta percibida por la nobleza laica, titular de vastos señoríos dispersos a lo largo y a lo ancho del territorio de la corona de Castilla. Pues bien, por lo que sabemos de las fuentes hacendísticas señoriales, particularmente de la segunda mitad del siglo xv, los derechos de carácter «regaliano» constituyen el primer renglón de los ingresos. En numerosos casos la principal fuente de ingresos proviene de las alcabalas, lo que evidencia una participación de los señores en el comercio. La clase feudal trataba de actualizar la renta, para lo cual ponía más atención en los ingresos nuevos (relacionados con el tránsito de mercancías o los derechos de paso, o la compra-venta, o las «tercias», etc.) que en los viejos derechos (los tributos arcaicos) o en la participación directa en la producción agraria.

Naturalmente el triunfo de la clase feudal no fue, ni mucho menos, fácil, pues necesitó un largo caminar. En el recorrido se produjo una agudización de los conflictos sociales. Ahora bien, estas luchas no fueron similares en unas comarcas que en otras. En general, en las tierras meridionales la conflictividad fue escasa. Quizá esto se explique por la reciente colonización de los territorios y por las posibilidades de constituirse estados señoriales bastante homogéneos. En cambio, en la meseta norte y los territorios de la orla cantábrica, el establecimiento de grandes señoríos tropezaba con una maraña de intereses y con una tupida red de vestigios históricos, debido a la antigüedad del poblamiento, el arraigo de los viejos usos y costumbres, etc. La oposición a la creciente expansión señorializadora adoptó diversos cauces, pero casi siempre se limitó a conflictos de carácter local. Eran revueltas de las comunidades aldeanas en las que podían participar también los hidalgos, o protestas de las villas que perdían su condición de realenga, casos en los que la oligarquía urbana podía sumarse al movimiento. Claro que en otras ocasiones hubo revueltas antiseñoriales generalizadas, como aconteció en Galicia con las dos guerras hermandiñas, particularmente la segunda, desarrollada en tiempos del monarca Enrique IV. Pero a través de esta intensa lucha social se impusieron, sin discusión, los intereses de la clase feudal.

Unas simples palabras de recapitulación. La crisis del feudalismo en la corona de Castilla se canalizó básicamente a través de la cons-

trucción de un nuevo modelo de estructura global de la sociedad. La clase dominante, que había visto en peligro sus intereses, y que se vio sacudida por la presencia de crisis puntuales de carácter muy variado, realizó una ofensiva de la que salió triunfadora. Pero simultáneamente tuvo que adaptarse a las nuevas circunstancias, ya fueran el fortalecimiento de la monarquía y sus órganos de gobierno o el papel creciente del comercio. De ahí que si, por una parte, asistimos a la cristalización de un modelo de feudalismo centralizado, por otra, comprobamos la continuación de la expansión comercial. No olvidemos que el siglo xv fue el del despliegue de las ferias de Medina del Campo y del comercio a larga distancia ligado a ellas. El incremento del valor de las alcabalas significaba, en última instancia, que aumentaba el volumen de las mercancías que se intercambiaban.

Julio VALDEÓN BARUQUE
(Universidad de Valladolid)